

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

66 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID Secretaría General de Derechos Ciudadanos

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas en los recursos interpuestos contra sanciones impuestas en los procedimientos sancionadores que se indican, seguidos contra las personas o entidades que se relacionan, así como del documento de ingreso (modelo 069), ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 número 3 en relación con el artículo 1 número 2 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El pago de las sanciones deberá realizarse en cualquier entidad bancaria mediante el modelo 069, que se encuentra a su disposición en esta Delegación del Gobierno, en la Unidad de Derechos Ciudadanos (calle García de Paredes, número 65, de Madrid).

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes: notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 5 de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente. Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Transcurrido el plazo señalado sin haber llevado a cabo el pago de la sanción, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos consiguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

A.) Incautación de Sustancia; B.) Incautación del Arma; R.D.) Real Decreto; L.O.) Ley Orgánica; L.S.P.) Ley de Seguridad Privada; L.D.) Ley del Deporte

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD/POBLACIÓN	LEGISLACION	SANCION
9671/ 2008	50906947N	SERGIO ISLA GOMEZ	RIVAS-VACIAMADRID/MADRID	LO 1/1992 - 25.1	450,00€ A
9862/2008	X4576737J	MOHAMMED ISMAILI	MADRID/MADRID	LO 1/1992 - 23.a)	1.500,00€ B
10464/2008	49006935F	DAVID TORRECILLA SEGUIDO	FUENLABRADA/MADRID	L.D. 19/2007- art. 22.2	6.000,00€ -
62/2009	X6537392X	OLEKSANDR HRYTSENKYUK	MADRID/MADRID	LO 1/1992 - 23.a)	1.000 € B
504/2009	50886488T	FRANCISCO BERLANGA GARCIA	VELILLA DE SAN ANTONIO/MADRID	LO 1/1992 - 23.a)	301 € B
1319/2009	00769077A	LUIS PEREZ GUIJARRO	MADRID/MADRID	LO 1/1992 - 23.a)	301 € B
1390/2009	21595085V	CARLOS ALBERTO GOSALBEZ MARTI	NUEVO BAZTÁN/MADRID	LO 1/1992 - 23.a)	301 € B

Madrid, a 7 de junio de 2010.—La delegada del Gobierno, María Amparo Valcarce García.

(02/7.418/10)